

Ciencias del Derecho

Proyecto: El control público de la corrupción estatal

Director: Alfonso Buteler

Mail: abuteler@buteler-abogados.com.ar

Co-director: Nicolás Fantini

Mail: nafantini@gmail.com

Resumen: Objetivos. General; determinar si la forma en que se hallan determinados y constituidos los organismos anticorrupción permite efectuar un control que posibilite alcanzar niveles elevados de transparencia; Específicos; *Identificar los pilares y fundamentos bajo los que se haya constituida la OA (Oficina Anticorrupción) y la FIA (Fiscalía de Investigaciones Administrativas); *Identificar los pilares y fundamentos bajo los que se hayan constituidos Organismos cuya finalidad –entre otras- es impedir la corrupción en los Estado provinciales, tomando el caso de la Oficina de Investigaciones Administrativas de Fiscalía de Estado; *Analizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) como nuevas herramientas disponibles para la lucha anticorrupción y para garantizar la transparencia *Identificar si en el diálogo político, y desde la perspectiva de la sociedad en general, se considera a la corrupción como un flagelo a combatir, y qué aspectos de la vida democrática y del Estado de derecho se ven afectados –desde la perspectiva de la sociedad- por dicho flagelo. b) Metodología. El tipo de estudio que se realiza es descriptivo; hemos escogido este diseño toda vez que nos abocaremos al estudio de fuentes normativas (sobre todo las atinentes a la conformación de los órganos referidos supra, con el grado de un nuevo objetivo específico, para 20201, consistente en organismos de la provincia de Córdoba), fallos judiciales, artículos de doctrina y encuestas, a los fines de procurar una acabada descripción de la realidad jurídica y social. Con un diseño cualitativo y en base a un criterio jurídico-dogmático se propone la estrategia de “casos típicos”. Como guía general, la articulación del problema a investigar nos llevará fundamentalmente a preguntarnos por: 1) la validez de las normas (sustantivas y procedimentales) sancionadas desde 1994 a la fecha; 2) Análisis conceptual de los lineamientos jurídicos y conceptuales sobre la relación entre el derecho público y la corrupción; 3) la interpretación y análisis, desde la teoría constitucional y de la filosofía jurídica, de la relación entre la corrupción estatal, el derecho público y la democracia. c) Actividades. 1) Inventario normativo de las disposiciones nacionales y de la Provincia de Córdoba referidas a los órganos públicos arriba indicados. 2) Análisis jurídico de las normas sustanciales y de rito mencionadas; 3) Análisis de la finalidad del legislador –tanto a nivel provincial como nacional- al momento de dictar el régimen jurídico bajo el que se conforman los ya indicados órganos. d) Resultados. 1) Necesidad de cuestionar la legitimidad y razonabilidad de las disposiciones normativas arriba mencionadas. 2) Necesidad de lograrse una Uniformidad de Criterios, en las órbitas nacional y provincial, en cuanto a las funciones de los organismos cuyo estudio se propone.